



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-001-2024 TER
“MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS TRES ELEVADORES DE
LA ASEJ”**

JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las once horas del día nueve del mes de febrero de dos mil veinticuatro y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes número 2409, en la colonia Moderna, se reúne Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular del Área de Compras de esta Auditoría, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 4° del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 15 de marzo de 2022; en compañía del C. Diego Rafael Zepeda Pérez, Jefe de Departamento, Adscrito a la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, fungiendo como área requirente, quienes firmaron la lista de asistencia que se les hizo llegar al inicio de la reunión, todos presentes para dar inicio a la Junta de Aclaraciones de esta Licitación Pública.

Se deja asentado en esta acta, que se recibieron preguntas por parte de un licitante, en tiempo y forma a través del correo electrónico licitaciones@asej.gob.mx; y a continuación se plasmarán las preguntas, y las respuestas emitidas por parte del área requirente:

- 1) ELEVADORES SICEM, S. A. DE C. V.**, presentadas por Daniela Bonilla, a través del correo electrónico: daniela@sicemelevadores.com

N°	PUNTO DE LAS BASES O ANEXO DEL CUAL TIENE DUDA	PREGUNTA	RESPUESTAS
1	8.1 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA INCISO 10) CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS	¿CUÁL ES EL DOCUMENTO PARA ACREDITAR ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES? MENCIONADO EN ESTE REQUISITO.	CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS
2	8.1 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA INCISO 11) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OPINIÓN IMSS	¿CUÁL ES LA VIGENCIA CON LA QUE SE DEBERÁ PRESENTAR DICHO DOCUMENTO? CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES O CON FECHA DE EXPEDICIÓN DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES HASTA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS BASES, COMO SE MENCIONA EN EL PUNTO 8.4	ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO.

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-SC-001-2024 TER “MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS TRES ELEVADORES DE LA ASEJ”

Página 1 de 3



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R O L E G I S L A T I V O

3	8.1 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (INCISO 12) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL INFONAVIT	¿CUÁL ES LA VIGENCIA CON LA QUE SE DEBERÁ PRESENTAR DICHO DOCUMENTO? CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES O CON FECHA DE EXPEDICIÓN DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES HASTA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS BASES, COMO SE MENCIONA EN EL PUNTO 8.5	ANTIGÜEDAD NO MAYOR A SESENTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO (INCISO 12) ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO (INCISO 13)
4	8.6 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO	FAVOR DE ESPECIFICAR, SI LA NEGATIVA EN DICHA APORTACIÓN ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	APEGARSE A BASES
5	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS PARA LOS ANEXOS 1 Y 5 B) PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA, ¿CUÁL ES LA MODALIDAD DEL SERVICIO PREVENTIVO REQUERIDA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, PARCIAL, INTEGRAL O AMBOS?	ESTE ÓRGANO TÉCNICO DECIDIRÁ CUAL MODALIDAD SE ADECUA MÁS A LAS NECESIDADES REQUERIDAS, POR LO QUE ES FACULTAD DEL LICITANTE COTIZAR LA MODALIDAD PARCIAL, INTEGRAL, O AMBAS.

No habiendo más dudas por desahogar, se hace del conocimiento de todos los interesados en participar, que aquellas personas que no asistieron a la presente Junta de Aclaraciones, están igualmente obligados a respetar las aclaraciones realizadas dentro de esta junta de aclaraciones, así como el contenido y los requerimientos técnicos establecidos en las bases de la licitación, junto con todos los documentos y anexos quedan con su misma fuerza y alcance legal y deberán de tomarse en cuenta para la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas.

El presente procedimiento de licitación y su acaecimiento tienen fundamento en el numeral 7 de las bases de la convocatoria; en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 65 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo se hace constar que en este acto que nos ocupa, el ejemplar del mismo es puesto a la vista y disposición de todo interesado, en las afueras de la oficina de Oficialía de Partes de esta Auditoría, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor de 5 cinco días hábiles, a partir de esta fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 70, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No habiendo más asuntos que tratar, sin que exista algún otro cuestionamiento, se da por concluida la presente acta, siendo las once horas con diez minutos, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
TITULAR DEL ÁREA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ÁREA REQUIRENTE

La presente hoja de firmas, corresponde a la página 3 de 3 del Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-SC-001-2024 TER "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS TRES ELEVADORES DE LA ASEJ".


RHG/GPGA/JAE/RABR